No. GS-2026- 128831 **- MEBUC** **GUDES – GUTIC - 20.1**

Bucaramanga, 02 octubre 2026

Señor Brigadier General
MIGUEL ANDRÉS CAMELO SÁNCHEZ
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga
Calle 41 No. 11-44 Barrio García Rovira
Bucaramanga

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 74-8-10017-26 GUTIC MEBUC

PERIÓDICO__X__ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**02/09/2026**	**Hasta**	**01/10/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-086245-MEBUC de fecha 03/07/2026, EL SEÑOR Teniente Coronel CESAR ALFONSO GELVES MENDOZA Jefe Área Administrativa de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, nombró como supervisor del contrato No. 74-8-10017-26 al señor Mayor WILMER DAVID PARADA JAIMES jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 2

1. Informe de supervisión del mes de agosto, radicado mediante el oficio No. GS-2026-100223-MEBUC de fecha 04/08/2026, periodo informado desde el 02/07/2026 al 02/08/2026.

2. Informe de supervisión del mes de septiembre, radicado mediante el oficio No. GS-2026-113627-MEBUC de fecha 02/09/2026, periodo informado desde el 02/08/2026 al 02/09/2026.

Información del contrato u orden de compra Contrato No. / Orden de compra No.	74-8-10017-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SUMINISTROS DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA RADIOS DE COMUNICACIÓN"
Contratista	NORLY MILENA LOZADA NOCUA
Representante legal	NORLY MILENA LOZADA NOCUA
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 55.000.000,00 ($ 40.000.000,00 MEBUC-GUTIC)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 55.000.000,00 ($ 40.000.000,00 MEBUC-GUTIC)
Plazo de ejecución inicial	30 DE NOVIEMBRE 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01 DE JULIO 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 DE NOVIEMBRE 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante la ejecución del contrato y mediante correo electrónico 126 GUTIC-MEBUC emitido desde el correo mebuc.gutic@policia.gov.co al correo comunicacionesktech@gmail.com, de fecha 13/07/2026 se solicitó a la señora contratista NORLY MILENA LOZADA NOCUA el primer pedido de elementos, a fin de que se hagan entrega a mediados del mes de agosto.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Dentro del contrato número 74-8-10017-26 del 08/08/2025 "SUMINISTROS DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA RADIOS DE COMUNICACIÓN", se tiene:

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

CONDICIONES GENERALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. EL CONTRATISTA, deberá entregar en un tiempo no mayor a (48) cuarenta y ocho horas los bienes objeto del presente contrato, una vez solicitados por los supervisores del contrato conforme a las especificaciones técnicas estipuladas por la Entidad.	SI	El contratista ha cumplido con la entrega de los elementos, partes y accesorios solicitados
2. EL CONTRATISTA, los repuestos a suministrar serán genuinos, no se aceptarán repuestos remanufacturados los productos ofertados cumplirán estrictamente con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad.	SI	El contratista ha cumplido con la entrega de los elementos, partes y accesorios solicitados
3. EL CONTRATISTA, en los ítems en los cuales no se indique expresamente el tiempo de garantía, esta será de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción.	SI	El contratista ha cumplido con la entrega de los elementos, partes y accesorios solicitados
4. EL CONTRATISTA, deberá entregar los bienes en perfecto estado de conservación, sin abolladuras y empacados individualmente, en caso que algún bien presente cualquier tipo de anomalía, deberá cambiarlo sin costo alguno en un plazo no mayor a 48 horas, posteriores a la solicitud por parte de los supervisores del contrato.	SI	El contratista ha cumplido con la entrega de los elementos, partes y accesorios solicitados
5. EL CONTRATISTA, deberá contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, así como tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante las actividades, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal). Con miras al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución, me comprometo al cumplimiento responsable de la gestión integral, como el manejo responsable de residuos peligrosos según normatividad, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional (Los químicos que se utilicen que sean de preferencia biodegradables), contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente. Igualmente deberá cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, en cuanto al uso y ahorro del agua y energía, manejo de residuos. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como mi responsabilidad, acreditando que no me encuentro en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA.	SI	Durante el periodo supervisado se notificó al contratista las condiciones generales del contrato

6. EL CONTRATISTA, en caso que los bienes sean importados, al momento de la entrega, deberá presentar a los supervisores del contrato, el manifiesto de importación.	SI	El contratista ha cumplido con la entrega de los elementos, partes y accesorios solicitados
7. EL CONTRATISTA, deberá cumplir con la normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015.	SI	Durante el periodo supervisado se notificó al contratista las condiciones generales del contrato
8. El CONTRATISTA, una vez adjudicado el contrato deberá mantener la afiliación y nivel de cobertura en el sistema de seguridad social integral, al personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato.	SI	Durante el periodo supervisado se notificó al contratista las condiciones generales del contrato
9. El CONTRATISTA, deberá asignar un funcionario para atender los requerimientos que por parte de los supervisores del contrato se le soliciten, dando respuesta en un plazo no mayor a 48 horas.	SI	El contratista ha cumplido con la entrega de los elementos, partes y accesorios solicitados
10. CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista, garantizará la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.	SI	Durante el periodo supervisado se notificó al contratista las condiciones generales del contrato
11. El CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato de forma mensual, deberá presentar al supervisor, el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), en el cual conste que no se encuentra inscrito como deudor alimentario moroso.	SI	Durante el periodo supervisado el contratista entrega el certificado solicitado
12. El CONTRATISTA, durante la ejecución deberá presentar mensualmente al Supervisor del contrato el certificado o constancia expedida por la autoridad competente, en el que conste que ni el Contratista, ni su representante legal, ni el personal vinculado a la ejecución del contrato se encuentran inscritos en el Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Niños, Niñas y Adolescentes, de conformidad con la Ley 1918 de 2018. Así mismo, el Contratista se obliga a reemplazar de manera inmediata a cualquier integrante de su personal que, durante la ejecución del contrato, llegare a estar incurso en dicha inhabilidad, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad, so pena de las sanciones contractuales y legales a que haya lugar. La verificación de la información podrá realizarse a través del enlace dispuesto por la Policía Nacional: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta.	SI	Durante el periodo supervisado el contratista entrega el certificado solicitado
13. Se anexa a la aceptación de la oferta el SOBRE ÚNICO con código No. CO1_OTLCNTNR_860930040_CO1_RPL_5664981.pdf frente a los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y oferta económica ofertados por el hoy contratista.	SI	Durante el periodo supervisado se notificó al contratista las condiciones generales del contrato
14. Se anexa a la aceptación de la oferta el "ANEXO No. 1 – ESPECIFICACIONES TECNICAS" de la invitación pública, suscrita por el hoy contratista.	SI	Durante el periodo supervisado se notificó al contratista las condiciones generales del contrato

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	PERILLA DE VOLUMEN PARA RADIO PORTÁTIL XTS 2250 O PNC2010 MOTOROLA (KNOB, VOLUME) 3680529Z01	No aplica	El contratista cumplió con la entrega de los elementos, partes y accesorios solicitados
2	PERILLA DE CANALES PARA RADIO PORTÁTIL XTS 2250 O PNC2010 MOTOROLA (KNOB, FREQUENCY (W/ D- CLIP)) 3685779C01	No aplica	
3	PERILLA DE VOLUMEN PARA RADIO PORTÁTIL APX 8000 MOTOROLA (KNOB, VOLUME) 3675581B01	SI	
4	PERILLA DE CANALES PARA RADIO PORTÁTIL APX 8000 MOTOROLA (KNOB, VOLUME) 3675590B03	SI	
5	CARCASA PARA RADIO PORTÁTIL XTS 2250 PNC2010 MOTOROLA MODELO 1.5 SENCILLA	No aplica	
6	CONJUNTO, CARCASA FRONTAL, M1, NEGRO, PANTALLA SUPERIOR (ASSEMBLY, FRONT HOUSING, M1, BLACK, TOP DISPLAY) KT000032A	SI	
7	ANTENA PARA RADIOS MOTOROLA RANGO 806-869 MHz (TRUNKING). XTS 2250	SI	
8	ANTENA PARA RADIOS MOTOROLA RANGO 806-869 MHz (TRUNKING). PARA APX 8000 PMAS4001	No aplica	
9	CONJUNTO, REJILLA, ALTAVOZ (NEGRO) (ASSEMBLY, GRILLE, SPEAKER) PMLN7523	SI	
10	ASSEMBLY TOP CONTROL APX5000 y APX8000 1375044C06	SI	
11	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX 8000	SI	
12	BATERÍA IMPRESS PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS 2250	SI	
13	TUERCA DE LLAVE DE ANTENA (MOTOROLA BIT- ANTENNA SPANNER) 66009258001	SI	
14	TUERCA DE LLAVE DE VOLUMEN (BIT-VOLUMEN SPANNER NUT) 66009256001	SI	
15	MONÓFONO PARA RADIO BASE MOTOROLA XTL2500.	SI	
16	ESTACIÓN DE SOLDADURA DIGITAL WE1010NA	SI	
17	MOSFET 50N06	No aplica	
18	POTENCIÓMETRO DE VOLUMEN PARA RADIO PORTÁTIL XTS 2250 O PNC2010 MOTOROLA 1880619Z06	SI	
19	CABLE DE PROGRAMACIÓN USB PARA MOTOROLA XTL1500	SI	
20	CABLE DE PROGRAMACION XTL 1500 (CABLE, DATA, USB, 4-1/2M, XTL5000) HKN6172C	No aplica	
21	CABLE DE PRUEBA DE PROGRAMACIÓN USB MOTOROLA XTS 2500 RKN4105A	No aplica	
22	SWITCH DE CANALES PARA RADIO PORTÁTIL XTS 2250 O PNC2010 MOTOROLA 4085131E04	SI	
23	SWITCH DE PTT PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS2250 VERSIÓN PNC2010C. 4070354A01	No aplica	
24	CONECTOR DE ANTENA PARA RADIO PORTÁTIL XTS 2250 PNC2010 MOTOROLA. 2880658Z08	SI	
25	PORTA RADIO PARA APX 8000 (INCLUYE BELT CLICK) PMLN7901	No aplica	
26	BELT CLIP RADIO APX 8000	No aplica	
27	PROTECTOR DE INTEFACE RADIO XTS2250	No aplica	
28	METRO DE CABLE HELIAX 7/8 CORRUGADO	No aplica	
29	METRO DE CABLE HELIAX 1/2 CORRUGADO	No aplica	
30	METRO DE BELDEN RG-8X, 50 OHM, CALIBRE 16 AWG. CONDUCTOR MULTIFILAR (FLEXIBLE)	No aplica	
31	CONECTOR CABLE DE MEDIA CORRUGADO TIPO N MACHO L4TNM-PSA	No aplica	
32	CONECTOR CABLE DE MEDIA CORRUGADO TIPO N HEMBRA L4TNF-PSA	No aplica	

33	CONECTOR CABLE CORRUGADO 7/8 TIPO N MACHO	No aplica	
34	CONECTOR CABLE CORRUGADO 7/8 TIPO N HEMBRA	No aplica	
35	CONECTOR CABLE RG 8 TIPO N MACHO 1/2	No aplica	
36	CONECTOR CABLE RG 8 TIPO N HEMBRA 1/2	No aplica	
37	TUBO CONDUIT IMC 2 PULGADAS X 3M GALVANIZADO CON UNION	No aplica	
38	FUENTE DE PODER CARGADOR APX 8000	No aplica	
39	CINTA AISLANTE ELECTRICA AUTOFUNDENTE 18mm X 9.1m	SI	
40	AMARRE PLASTICO NEGRO DE 40 CM x100 unidades	SI	
41	TRANSISTOR 2N3055	No aplica	
42	REGULADOR LM7912	No aplica	
43	TRANSISTOR MJE3055T	No aplica	

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el mes de **septiembre** no se han presentado novedades o situaciones anormales en la ejecución del contrato.

1. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(93)** días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando **(59)** días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

2. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago lo realizará la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de los bienes entregados (combustible) por el contratista, expedido por el supervisor del contrato, según corresponda y con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo. indicado.

El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validad previamente por la DIAN, y mediante procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario del pago de los bienes y/o servicios contratados.

Nota 1: El contratista se compromete a facturar de forma independiente y de acuerdo al servicio prestado en cada unidad policial, entregando la respectiva facturación o documento equivalente dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, dirigida a la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

NOMBRE ENTIDAD: Policía Metropolitana de Bucaramanga
NIT ENTIDAD: 900 233 117-8
DIRECCION: Calle 41 # 11 - 44 Barrio García Rovira
CORREO PRINCIPAL: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
PCI: #S16-01-01-M6;númerodecontrato;correosupervisor#$

Nota 2: Todas las demoras que se presenten por inconsistencias como la falta de información, o mal diligenciamiento para la recepción de la factura electrónica lo cual es responsabilidad del contratista, no tendrá derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza, por parte de la policía Metropolitana de Bucaramanga.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: NORLY MILENA LOZADA NOCUA
BANCO: BANCOLOMBIA S.A
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 84121520736

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 40.000.000,00	100 %
Valor total de las entregas	$ 40.000.000,00	100 %
Valor total facturado	$ 40.000.000,00	100 %
Valor facturado pendiente de pago	$ 40.000.000,00	100 %
Valor pagado	$ 40.000.000,00	100 %
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	0,00 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
004	$ 40.000.000,00	31/08/2026	$ 40.011.000,00	FE 173	37.868.908,00	$ 2.131.092,00	381787326

NOTA: Es de anotar que se recibe nota de crédito No. 2-25 de fecha 31/08/2026 por un valor de $ 11.000,00 para la ejecución del 100 % del presupuesto asignado.

a. Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

Mediante acta de recepción de bienes Nro. 004 de fecha 01/09/2026 ingresaron al almacén del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MEBUC-GUTIC, los elementos solicitados

3. RECOMENDACIONES

El contratista viene cumpliendo con las obligaciones y condiciones técnicas pactadas en el contrato, se recomienda continuar de esta manera, demostrando su forma eficiente, hasta terminar el contrato.

4. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Mayor **WILMER DAVID PARADA JAIMES**
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MEBUC
Supervisor Contrato No. 74-8-10017-26
Correo electrónico: mebuc.gutic@policia.gov.co
No. Celular: 3203059836